

**ACTA DE RENOVACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COQ-2023-59**

**CONTRATO 001 de 2025**

**CONTRATISTA:** JIRO S.A.S.

**CONTRATANTE:** AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL PARA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. PROYECTO AGUAS DEL ATRATO

Los suscritos: **JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**, identificada con la cédula de ciudadanía 51.984.910 de Bogotá, quien en su calidad de Directora del proyecto Aguas del Atrato (e) de **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**, obra en nombre y representación de esta entidad, con fundamento en la delegación que le fue otorgada por medio del Acta número 174 del 22 de junio de 2017, de la Junta Directiva, que en lo sucesivo se denominará **ANEPM**, y **MARIA CRISTINA GÓMEZ NOREÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía 43.636.994, representante legal de la empresa **JIRO S.A.S.**, que para efectos de la presente contratación se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra la presente renovación de conformidad con las siguientes cláusulas:

Los datos de la renovación son:

**Valor de la renovación:**

El contrato tendrá un valor estimado de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$333.369.831)**, a precios fijos más IVA, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

El valor de la aceptación se discriminará así:

El valor en pesos de la A (administración) reportados por el **CONTRATISTA** para la ejecución del contrato será del **8.2%**.

El **CONTRATANTE** solo pagará los costos y/o gastos administrativos hasta por el porcentaje indicado y que se hayan efectivamente causados, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá acreditar los respectivos soportes.

**Plazo de ejecución de la renovación:** el plazo de ejecución será de tres (3) meses, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2025.

**Documentos requeridos para la formalización de la renovación:**

Los documentos para la formalización deberán enviarse, atendiendo el procedimiento previsto en la nota del numeral **4.2. Comunicaciones para efectos del contrato** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación y deberán dirigirla a:

«AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P.»

«Netty Murillo Diaz»

«Sede Administrativa-Aguas del Atrato - Barrio Niño Jesús Loma Cabí»

«Quibdó»

«Asunto: COQ-2023-0XX»

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL PARA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. PROYECTO AGUAS DEL ATRATO

Esta renovación quedará formalizada una vez AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato en caso de que aplique.

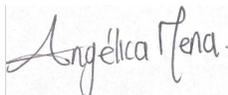
Continúan vigentes las demás disposiciones de la PRQ-2023-23, que dieron origen al contrato inicial.

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.,

EL CONTRATISTA

  
**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**  
 Directora (e) Proyecto Aguas del Atrato  
 AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

  
**MARIA CRISTINA GÓMEZ NOREÑA**  
 Representante legal  
 JIRO S.A.S.

Proyectó	Revisión Técnica	Aprobó
		
Angélica María Mena Mosquera	Netty Murillo Diaz	María Ramos Rivas Asprilla
Profesional Proyecto Jurídico	Profesional Proyecto	Líder Recursos